ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	17004952025				
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	"RECIBIR EN CALIDAD DE COMODATARIO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 18 N°3-34 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS, EN DONDE SE PRESENTA COMO COMODANTE EL MUNICIPIO DE AGUADAS IDENTIFICADO CON EL NIT 890801132, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"				
ORDENADOR DEL GASTO	**SANDRA MILENA GAVIRIA RAMÍREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.235.356 en su calidad de **Directora (E) de la Regional Caldas del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución N°4026 del día treinta (30) de julio de 2025, posesionado (a) mediante Acta N°261 desde el día primero (1°) de agosto de 2025, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS**			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** ☒	N°890980767-3
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	FABIO GÓMEZ MEJÍA			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☒	**C.E** ☐	N°4.337.861	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	ACTA DE POSESIÓN N°001 del 30 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) – NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE AGUADAS, CALDAS			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	**FANNY ALEXANDRA RAMÍREZ IGLESIAS**			
	CARGO	**SUPERVISORA**			
	DEPENDENCIA	**GRUPO ADMINISTRATIVO**			

CONSIDERACIONES

PÚBLICA

1.- Que, el día 7/11/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de comodato N°**17004952025.**

VALOR DEL CONTRATO: N/A

2.- Que, por la naturaleza el contrato y su objeto este carece de valor.

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato de Comodato **N°17004952025**, Tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de entrega del bien inmueble, con la respectiva relación de inventarios.

4.- Que, durante la ejecución del contrato de comodato, el cual no ha tenido modificaciones.

5.- Que, para la ejecución del contrato **17004952025** no requirió la expedición de garantías.

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato de comodato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
FANNY ALEXANDRA RAMIREZ IGLESIAS	**SUPERVISORA**	**GRUPO ADMINISTRATIVO**	7/11/2025	31/12/2025

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 16/04/2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato de comodato N°**17004952025**

8.- Que, de acuerdo con la naturaleza del Contrato Comodato **17004952025** y su objeto, este no genero erogación alguna por parte del ICBF durante su ejecución

9.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

10.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: N/A

PUBLICA

11.- Que, por la naturaleza el contrato y su objeto este carece de valor en consecuencia no cuenta con certificado de disponibilidad ni registro presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO: N/A

12.- Que, por la naturaleza el contrato y su objeto este carece de valor. En consecuencia, no es objeto de resumen financiero ni reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	N/A
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	N/A
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	N/A
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	N/A
	Total	N/A
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	N/A
	Adición aporte CONTRATISTA	N/A
	Total	N/A
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	N/A
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	N/A
	Total	N/A
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	N/A
	Aporte en especie por EL ICBF	N/A
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	N/A
	Aporte en especie por CONTRATISTA	N/A
	Total	N/A
Valor total pagado por el ICBF		N/A
Valor total ejecutado recursos del ICBF		N/A
Recursos reintegrados al ICBF		N/A
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		N/A
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		N/A
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		N/A
Saldo Pendiente por Pagar		N/A
Saldo pendiente por liberar **		N/A

NOTAS FINANCIERAS: N/A

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato N°**17004952025**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato N°**17004952025**.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: "Ninguna"

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y revisó	Santiago Vargas Peña	Abogado- Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
El arriba firmante declara que ha revisado el documento con sus respectivos soportes lo encuentran ajustado a las normas, disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad, lo remite al profesional encargado para ser cargado en la plataforma SECOP II, y posterior firma y aprobación de las partes en el portal de contratación.			

PÚBLICA